



Resolución Gerencial General Regional

Nº : 0013-2018-GGR/GR.MOQ
Fecha : 18 de Enero del 2018

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 038-2017-GR/MOQ., Informe N° 052-2017-GRM/GRI/SGEP/RPI/RFM-NMCH, Informe N° 583-2017-GRM/GRI/SGEP, Informe N° 065-2017-GRM/GGR/OSLO/AIRT, Informe N° 2144-2017-GRM-GGR/OSLO, y con proveído de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, mediante el cual solicita se emita Acto Resolutivo para la aprobación de la Ficha Técnica denominada: **"MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA GERENCIA DE DESARROLLO DE LA SUB REGIÓN GENERAL SÁNCHEZ CERRO, EN EL SECTOR DE COGRI, DISTRITO DE OMATE, PROVINCIA GENERAL SÁNCHEZ CERRO -REGIÓN MOQUEGUA"**, y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante, con la Ley N° 27867 y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, norma constitucional concordante con los arts. 2° y 4° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Ley N° 27867, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 28013, que establece "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo",

Que, según la Ley N° 27444, "Ley de Procedimiento Administrativo General establece en artículo 81.1, que Los titulares de los órganos administrativos pueden delegar mediante comunicación escrita la firma de actos y decisiones de su competencia en sus inmediatos subalternos, o a los titulares de los órganos o unidades administrativas que de ellos dependan, salvo en caso de resoluciones de procedimientos sancionadores, o aquellas que agoten la vía administrativa. Así mismo el Art. 83.3, del glosado cuerpo legal establece que los órganos jerárquicamente dependientes se les transfiere competencia para emitir resoluciones, con el objeto de aproximar a los administrados las facultades administrativas que conciernan a sus intereses.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 038-2017-GR/MOQ. de fecha 21 de febrero del 2017, en su ARTICULO PRIMERO literal a) resuelve **DELEGAR, funciones al Gerente General Regional para: "Aprobar vía acto resolutivo los planes de trabajo, expedientes técnicos y/o reformulados, modificaciones y/o ampliaciones de los presupuestos analíticos y ampliaciones de plazo; sobre un monto de inversión mayor a 3'000,000.00 soles en el PIP y mayor a 500,000.00 soles en caso de Fichas de Mantenimiento"**;

Que, mediante Informe N° 052-2017-GRM/GRI/SGEP/RPI/RFM-NMCH de fecha 19 de abril del 2017, el Ing. Nelson M. Condori Huacho, responsable de fichas de Mantenimiento del GRM, remite la Ficha Técnica de **"MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA GERENCIA DE DESARROLLO DE LA SUB REGIÓN GENERAL SÁNCHEZ CERRO, DISTRITO OMATE, PROVINCIA GENERAL SÁNCHEZ CERRO, REGIÓN MOQUEGUA"**. Al responsable de Estudios y Proyectos de Inversión y con Informe N° 583-2017-GRM/GRI/SGEP de fecha 21 de abril del 2017 el Sub Gerente de Estudios y Proyectos – Arquitecto Alberto Gómez Cutipa deriva los actuados a la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional quien a su vez mediante Proveído traslada la Ficha a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras para su revisión y aprobación correspondiente;

Que, mediante Informe N° 065-2017-GRM/GGR/OSLO/AIRT de fecha 16 de mayo del 2017., el Ing. Alberto Julio Romero Flores – Inspector del proyecto de la Ficha Técnica **"MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA GERENCIA DE DESARROLLO DE LA SUB REGIÓN GENERAL SÁNCHEZ CERRO, DISTRITO OMATE, PROVINCIA GENERAL SÁNCHEZ CERRO, REGIÓN MOQUEGUA"**, otorga la **CONFORMIDAD** de la ficha técnica, cumpliendo con los requisitos que establece la Directiva N° 006-2010-GOB-REG-MOQ/GRI-PMIPR,





Resolución Gerencial General Regional

Nº : 0013-2018-GGR/GR.MOQ
Fecha : 18 de Enero del 2018

asimismo el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, mediante Informe N° 2144-2017-GRM-GGR/OSLO, remite la ficha para la revisión y aprobación mediante ACTO RESOLUTIVO.

Que de conformidad con la Ley N° 30518 Ley del Presupuestos del Sector Publico para el Año Fiscal 2017, Ley N° 27867, Ley Orgánica del Gobierno Regional y sus modificatorias, Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA GERENCIA DE DESARROLLO DE LA SUB REGIÓN GENERAL SÁNCHEZ CERRO, DISTRITO OMATE, PROVINCIA GENERAL SÁNCHEZ CERRO, REGIÓN MOQUEGUA". Conforme al siguiente detalle:

Presupuesto : S/. 642,401.71 Soles
Plazo : 90 Días Calendario
Modalidad de Ejecución : Administración Directa.

ARTICULO SEGUNDO.- La EJECUCION de la Ficha Técnica de Mantenimiento denominada: "MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA GERENCIA DE DESARROLLO DE LA SUB REGIÓN GENERAL SÁNCHEZ CERRO, DISTRITO OMATE, PROVINCIA GENERAL SÁNCHEZ CERRO, REGIÓN MOQUEGUA", se encontrara sujeta previamente a la disponibilidad presupuestal.

ARTICULO TERCERO.- REMITASE, Copia de la presente Resolución a la Gobernación Regional, Órgano Regional de Control Institucional, oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda, Programa de Mantenimiento de Infraestructura Pública, Oficina de Administración, Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, Gerencia Sub Regional Sánchez Cerro, para su conocimiento y fines.

ARTICULO CUARTO.- REMITIR, Copia de la presente Resolución a la Oficina de Desarrollo Institucional y tecnologías de la Información, para su publicación correspondiente en el portal web del Gobierno Regional de Moquegua.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

WJFZIGGR.
SYOUUJRAJ.
UAFIABOG.

